

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G303300615

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

*Recibido Original
Oficio y Remisiones
28-06-2015*

OFICIO N° MICH/GA/04/3575/2015

BITÁCORA: 16/G3-0334/04/15

Morelia, Michoacán, 27 de Mayo de 2015

al Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ABEL URBINA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Abril de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2142/2015 de fecha 30 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Fracción del predio rustico denominado Las Animas y El Maguey, Hidalgo, S-16-034-ANI-001/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 54.590 Metros cúbicos	6	1	6	14645102	14645107
1.- Fracción del predio rustico denominado Las Animas y El Maguey, Hidalgo, S-16-034-ANI-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 70.967 Metros cúbicos	9	7	15	14645108	14645116
1.- Fracción del predio rustico denominado Las Animas y El Maguey, Hidalgo, S-16-034-ANI-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 382.134 Metros cúbicos	48	16	63	14645117	14645164
1.- Fracción del predio rustico denominado Las Animas y El Maguey, Hidalgo, S-16-034-ANI-001/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.576 Metros cúbicos	1	64	64	14645165	14645165
1.- Fracción del predio rustico denominado Las Animas y El Maguey, Hidalgo, S-16-034-ANI-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.786 Metros cúbicos	1	65	65	14645166	14645166
1.- Fracción del predio rustico denominado Las Animas y El Maguey, Hidalgo, S-16-034-ANI-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.682 Metros cúbicos	1	66	66	14645167	14645167

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3575/2015

BITÁCORA: 16/G3-0334/04/15

Morelia, Michoacán, 27 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y Protección Ambiental, D. F.

Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

VMAC / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO